

Técnica Reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura, tipo universal, para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**3701** *RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al documento adicional al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social.*

Suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria un documento adicional al Convenio de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho documento adicional, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco J. González de Lena Álvarez.

#### ANEXO QUE SE CITA

**Documento adicional al Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria el 6 de agosto de 1991**

En Madrid a 30 de diciembre de 1991.

#### REUNIDOS

El excelentísimo señor don José Francisco Pernia Calvo, como Consejero de Turismo, Transporte, Comunicaciones y Turismo, nombrado por Decreto de Presidencia número 71/1991, de 8 de julio («Boletín Oficial de Cantabria» número 17, edición especial del día 9).

Ilustrísimo señor don Ramón Salabert Parramón, como Director general del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nombrado por Real Decreto 608/1991, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Ambos actúan, el primero, en nombre y representación de la Diputación Regional de Cantabria, y el segundo, en nombre y representación del Instituto Nacional de Empleo.

#### EXPONEN

Que, habiéndose firmado el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria el 6 de agosto de 1991, en el marco de colaboración regulado por la Orden de 21 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27) han sobrevenido circunstancias especiales que impiden la finalización de las obras y servicios en la fecha prevista.

Por ello:

#### ACUERDAN

Prorrogar la vigencia del Convenio hasta el día 28 de febrero de 1992. Los contratos y adscripciones subvencionados por el INEM no podrán sobrepasar esta fecha.

Y, estando de acuerdo ambas partes con el contenido del presente documento, y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman por duplicado en el lugar y fecha antes indicados.—El Consejero de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria, José Francisco Pernia Calvo.—El Director general del Instituto Nacional de Empleo, Ramón Salabert Parramón.

**3702** *RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al documento adicional al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Castilla y León para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social.*

Suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Castilla y León un documento adicional al Convenio de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés

general y social y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho documento adicional, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco J. González de Lena Álvarez.

#### ANEXO

**Documento adicional al Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

En Madrid a 28 de noviembre de 1991.

#### REUNIDOS

Excelentísimo señor don Fernando Becker Zuazua, como Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, nombrado por Decreto 191/1991, de 10 de julio («BCL» número 138, del 11).

Ilustrísimo señor don Ramón Salabert Parramón, como Director general del Instituto Nacional de Empleo, nombrado por Real Decreto 608/1991, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Ambos actúan, el primero, en nombre y representación de la Junta de Castilla y León, y el segundo, en nombre y representación del Instituto Nacional de Empleo (INEM), Organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### EXPONEN

Que, habiéndose firmado el Convenio de colaboración entre el INEM y la Junta de Castilla y León el 26 de junio de 1991, en el marco de colaboración regulado por la Orden de 21 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), los trámites previos a la contratación de los trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social competencia de la Comunidad Autónoma no han permitido iniciar dichas obras o servicios en la fecha prevista y, en consecuencia, la finalización de las contrataciones superaría el período estipulado en el Convenio (31 de diciembre de 1991).

#### ACUERDAN

Primero.—Prorrogar el plazo de duración del Convenio de colaboración firmado el 26 de junio de 1991 hasta el 31 de marzo de 1992.

Segundo.—Como consecuencia de la prórroga en la vigencia del Convenio, la duración de los contratos y adscripciones, subvencionados por el Instituto Nacional de Empleo, podrá prolongarse hasta la fecha de finalización de la vigencia del Convenio (31 de marzo de 1992).

Y estando de acuerdo ambas partes con el contenido del presente documento, y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, *Fernando Becker Zuazua*

El Director general del Instituto Nacional de Empleo, *Ramón Salabert Parramón*

**3703** *RESOLUCION de 21 de enero de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto de la acta con los acuerdos de revisión salarial del X Convenio Colectivo de la Empresa «Sistemas e Instrumentación, Sociedad Anónima».*

Representación de los trabajadores:

Don Carlos Díez Corral.  
Don Baldomero Prieto García.  
Don Teodoro Caballero López.  
Don Daniel Racionero Botija.  
Don Félix Altamirano Saucedo.  
Don Arturo Montero Wolf.  
Don Daniel Calero López.  
Don Raimundo Fuentes Mariano.

Representación empresarial:

Don Manuel Pila Torres.  
Don Manuel Brenes Bermúdez.  
Don Pedro de Gracia Romeu.  
Don Juan Vives López.

En Barcelona, siendo las once horas del día 12 de abril de 1991, se reúnen los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del X Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa «Sistemas e Instrumentación, Sociedad Anónima», para tratar sobre la revisión del citado Convenio para 1991, según el artículo 21 del mismo, llegando a los siguientes acuerdos:

Primero.-Efectuar una revisión sobre las percepciones brutas salariales de un 7 por 100 sobre las vigentes en 31 de diciembre de 1990.

Segundo.-Si al 31 de diciembre de 1991, el IPC supera el 6,5 por 100, se efectuará una revisión en lo que supere el 6,5, con efectos desde el 1 de enero de 1991.

Tercero.-A partir de la fecha del presente acuerdo el precio del kilómetro será de 27 pesetas.

Se acuerda por ambas partes remitir al CMAC un ejemplar, por sextuplicado, como anexo del Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, en el lugar y fecha anteriormente indicadas.

Madrid, 21 de enero de 1992.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**3704** *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General de Personal por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.108/1991, interpuesto contra la Resolución de 22 de abril de 1991 de la misma Dirección General.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha sido interpuesto recurso con número de autos 1.108/1991, por doña María Manuela Luján Martínez, contra la Resolución de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra Resolución de 18 de enero de 1991, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 11) de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por esa Sala, se emplaza por veinte días a todos los posibles interesados en el mantenimiento del acto impugnado, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan plenamente identificados en el expediente.

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**3705** *RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologa una impresora marca «Fujitsu», modelo DL 5600, fabricada por «Fujitsu Isotec, Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón) y por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en Málaga (España).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, 40, de Madrid, por la que se solicita que la resolución de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologa una impresora marca «Fujitsu», modelo DL 5600, sea aplicable al modelo DL 5800.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo, no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 28 de marzo de 1988 por la que se homologa la impresora marca «Fujitsu», modelo DL 5600, con la contraseña de homologación GIM-0302, para incluir en dicha homologación el modelo de la impresora cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Fujitsu», DL 5800.

Características:

Primera: 12 x 24.

Segunda: 270.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1991.-La Directora General, Carmen de Andrés Conde.

**3706** *RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de fecha 9 de abril de 1990, por la que se homologa una impresora «Fujitsu», modelo DL 1100, fabricada por «Fujitsu Isotec, Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Japón y por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en Málaga (España).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, 40, de Madrid, por la que se solicita que la resolución de fecha 9 de abril de 1990, por la que se homologa una impresora marca «Fujitsu», modelo DL 1100, sea aplicable a los modelos DL 900 y DL 1200.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo, no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 9 de abril de 1990 por la que se homologa la impresora marca «Fujitsu», modelo DL 1100, con la contraseña de homologación GIM-0368, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Fujitsu», DL 900.

Características:

Primera: 24 x 9.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: «Fujitsu», DL 1200.

Características:

Primera: 24 x 9.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1991.-La Directora General, Carmen de Andrés Conde.

**3707** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de fecha 12 de noviembre de 1990, por la que se homologa una impresora, marca «IBM», modelo 2205, fabricada por «IBM Lexington», en su instalación industrial ubicada en Kentucky (USA).*

Vista la petición presentada por la Empresa «IBM España», con domicilio social en el paseo de la Castellana, número 4, de Madrid, por la que se solicita que se incluya en la homologación con contraseña GIM-0374, como nuevo fabricante la Empresa «Lexmark International, Inc.», con su instalación industrial ubicada en Kentucky (USA).

Visto la auditoria del sistema de control de calidad relativa a la instalación industrial «Lexmark International Inc.», ubicada en Kentucky (USA), expedida por Atisac, con certificado de clave número IA-91/1109/NY1001.

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 12 de noviembre de 1990 por la que se homologa la impresora, marca «IBM», modelo 2205, con la contraseña de homologación GIM-0374, para incluir en la misma como nuevo fabricante la Empresa «Lexmark International Inc.», con instalación industrial ubicada en Kentucky (USA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.